



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA COMAPA REYNOSA

RESPUESTA: RSI-030-2016

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
CD. REYNOSA, TAMPS. A 03 DE MARZO DEL 2016

C. [REDACTED]

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 46 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PUBLICA DE LA COMAPA REYNOSA ATENDIÓ Y DIO TRÁMITE A LA SOLICITUD ENTREGADA EN ESTA UNIDAD EL DÍA **24 DE FEBRERO DEL 2016**, QUE A LA LETRA DICE:

MI NUMERO DE REPORTE ES 413982 TIENE MAS DEL MES QUE SE REPORTO Y NO MAS HACEN CASO OMISO A NUESTRAS QUEJAS SE PASAN COMAPA NOMAS NO PERO BUENOS PARA CORTAR EL AGUA CUANDO NO SE PAGA, YA OCACIONO MUCHOS PROBLEMAS EN MI FAMILIA ESA FUGA Y HAY NIÑOS SE ENFERMARON SE PASAN QUIERO QUE ME ATIENDAN Y DEN SEGUIMIENTO A ESTO O QUE CUANTO QUIEREN PARA QUE VAYAN YA QUE USTEDES PURO DINERO CON DINERO SI SOLUCIONAN TODO.

DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DETALLO A USTED A CONTINUACION LA RESPUESTA A LA INFORMACION SOLICITADA:

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 43 (CUARENTA Y TRES) PARRAFO 1 (UNO) INCISO C DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, LE INFORMO QUE SU SOLICITUD NO CUENTA CON SEÑALAMIENTO PRECISO EN TIEMPO Y ESPACIO DE LA INFORMACION O DOCUMENTACION REQUERIDA.

CON LA PRESENTE QUEDA APERCIBIDO DE QUE SI NO ATIENDE LA PREVENCION DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DIAS HABILES POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA PRESENTE, LA SOLICITUD SE TENDRA POR NO PRESENTADA, DE ACUERDO AL ARTICULO 43 (CUARENTA Y TRES) PARRAFO 2 (DOS) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

SIN EMBARGO POR CONSIDERARSE UNA QUEJA DEL SERVICIO RECIBIDO POR PARTE DE LA COMAPA REYNOSA, SU SOLICITUD SE CANALIZO AL AREA DE COMISARIA, MISMOS QUE SE ESTARAN COMUNICANDO CON USTED Y EFECTUANDO LAS MEDIDAS CORRECTIVAS NECESARIAS A FIN DE QUE SE ATIENDA SU SOLICITUD.

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA INCONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA A SU SOLICITUD, LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PREVÉ LOS MECANISMOS DE REVISIÓN DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A ESTA NOTIFICACIÓN, PARA CONOCER MÁS VISITE: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

SIN OTRO ASUNTO EN PARTICULAR Y ESPERANDO A QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SATISFAGA LOS PARÁMETROS DE SU SOLICITUD NO RESTA, MAS QUE AGRADECERLE LA OPORTUNIDAD QUE NOS BRINDÓ PARA ATENDERLE Y FORTALECER ASÍ LA CULTURA DE UNA RENDICIÓN DE CUENTAS EFECTIVA.